



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



AVISO DE LA CONVOCATORIA 1151.20.03.003

Ley 715/2001, decreto 4791/2008 y resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) que reglamenta la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos; Invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fin de contratar:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA
DIRECCION:	CARRERA 40 #31ª-27 B/ SANTA BARBARA
CORREO ELECTRONICO:	iesbarbara.palmira07@gmail.com
TELEFONO:	2872943
MODALIDAD:	Según guía de contratación 2634/2019 por medio de la cual modifica la resolución 6891/2018
PLAZO:	Del mes de junio al 30 de noviembre del 2020
FECHA LÍMITE:	03 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 08:00AM
LUGAR:	LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION SANTA BARBARA, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA: (Nombre o razón social del oferente, dirección, teléfono, número de fax, correo electrónico, identificación del proceso contractual número de folios de que consta, indicación del contenido del sobre)
FORMA:	FISICA
VALOR:	TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.975.250) IVA INCLUIDO.
DISPONIBILIDAD:	N. 000008 DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2020
CONSULTA DOCUMENTOS:	https://santabarbara.edu.co
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD, IMPRESORAS, TABLETS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CANTIDAD DE EQUIPOS	DESCRIPCION	Vr. Total PROMEDIO
97	Mano de obra mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de computadores portátiles, de mesa en salas de Sistemas y oficinas. (Reparación de software y hardware.) y actualización del software de inventarios de acuerdo con los Mantenimientos ejecutados.	\$ 2.740.250



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



1	Mantenimiento preventivo y configuración de las redes inalámbrica, cableadas y de seguridad existentes en la institución. Incluye la instalación y configuración de 6 puntos de datos para los AP UBIQUITI.	\$ 325.000
3	Un Mantenimiento preventivo y predictivo de impresoras. No incluye repuestos.	\$ 300.000
1	Mantenimiento preventivo de cámaras de seguridad que actualmente tiene la institución en las diferentes sedes.	\$ 610.000
1	Asistencia técnica ilimitada para solución de fallas presentadas (Mantenimientos correctivos) en los equipos tecnológicos al igual que la instalación de nuevos dispositivos como equipos de video proyección.	\$ 0
1	Copias de Seguridad a los equipos de tesorería, coordinación Académica, secretaria académica de la sede central, al INICIAR EL CONTRATO Y AL FINALIZAR CON ACTA DE ENTREGA QUE RELACIONE LAS CARPETAS COPIADAS.	\$ 0
1	Administración de la plataforma GSUITE para centros educativos, incluido configuración, capacitación a docentes y soporte al usuario final, al igual que asistencia técnica a docentes, administrativos y padres de familia en plataformas de video llamadas como ZOOM, TEAM de microsoft, MEET de Google y CLASSROOM de Google.	\$ 0
SUBTOTAL		\$ 3.975.250

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES

1. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades e inhabilidades legalmente establecidas por documento público en la debida entidad que las certifique

2. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificará.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- 1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- 3. Fotocopia del RUT:** con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. (NO MAYOR A 30 DIAS)
- 4. Certificado de matrícula mercantil original** con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. **(NO MAYOR A 30 DIAS)**

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

- 5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal **(NO MAYOR A 30 DIAS)**
- 6. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal **(NO MAYOR A 30 DIAS)**
- 7. Consulta de antecedentes judiciales (NO MAYOR A 30 DIAS)**



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BARBARA”
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



8. Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural **(NO MAYOR A 30 DIAS)**
9. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses. **(NO MAYOR A 30 DIAS)**
10. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello. En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.

NOTA: Solo se aceptarán afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptará afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

11. Formato único de Hoja de vida de la Función pública
12. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
13. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA	01 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 10:30AM	CARRERA 40#31ª – 27 B/SANTA BARABARA https://santabarbara.edu.co
PRESENTACION DE OFERTAS	03 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 08:00AM	CARRERA 40#31ª – 27 B/SANTA BARABARA
CALIFICACION DE PROPUESTAS	03 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 10:00AM	CARRERA 40#31ª – 27 B/SANTA BARABARA
PUBLICACION Y TRASLADO	03 DE JUNIO DEL	CARRERA 40#31ª – 27 B/SANTA



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"

Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



DEL RESULTADO DE EVALUACION	2020 A LAS 12:00PM	BARABARA https://santabarbara.edu.co
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	04 DE JUNIO DEL 2020 HASTA LAS 12:00PM	CARRERA 40#31ª – 27 B/SANTA BARABARA
CELEBRACION DE CONTRATO	04 DE JUNIO DEL 2020 DESPUES DE LAS 02:00PM	CARRERA 40#31ª – 27 B/SANTA BARABARA https://santabarbara.edu.co

ALVARO AVENDAÑO ARIAS
RECTOR